

Identificador: Q5d2 VGdF 8PPm H3LL L4Wm kFlk imM= (Vàlid indefinidament)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



C/. Ramón y Cajal, 1 46900 – TORRENT (València)
961111111 961111873
sgp@torrent.es
www.torrent.es



Exp: 11561/2019/GEN
Secció Secret. Gral. del Ple

FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),

CERTIFIQUE: Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 12/09/2019, en tràmit ordinari, va adoptar l'acord següent:

-“4.02.- 11561/2019/GEN - MOCIÓ GRUP MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOL·LICITAR EL SERVEIS DE LES BRIGADES FORESTALS DE DIVALTERRA.

Es dóna compte al Ple de la moció de l'epígraf, que copiada literalment diu:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Torrent cuenta con 69,45 km2 de término municipal y está catalogado como municipio afectado por riesgo de incendio forestal (según el Anexo IV del Decreto 163/1998, del 6 de Octubre). Un total de 12,64 km2 son considerados terrenos forestales según el Plan Municipal de Prevención de Incendios Forestales en el Término de Torrent, lo que supone un 18,2% del total del suelo en Torrent.

En este mismo Plan aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 2013 y publicada en el DOCV Núm. 7197 de 22 de enero de 2014, se puede observar en la Tabla 24 que aparece en la página 73, como los cultivos abandonados con tendencia forestal son la vegetación que más abunda, seguida de del arbolado natural y del matorral, siendo una gran superficie forestal y de riesgo de padecer incendios.

Tabla 24. Tipos estructurales de la vegetación del municipio de Torrent.

TIPOS ESTRUCTURALES	AREA ha	AREA M ²
Cultivo abandonado de tendencia forestal	244,10	2.440.983,51
Forestal arbolado de plantación	5,45	54.507,87
Forestal arbolado natural	234,27	2.342.717,5
Matorral	232,30	2.323.049,75
Matorral con forestal arbolado	10,36	103.631,12
Matorral con forestal arbolado natural	213,84	2.138.403,99
Matorral de ribera	202,39	2.023.926,12
Urbano forestal	121,04	1.210.436,46
	1263,77	12637656,34

La ciudad de Torrent cuenta también con espacios protegidos como el Paraje Natural Municipal de la Serra Perenxisa, con una superficie de 174,38 ha y que sufrió un incendio forestal en 2014. Dentro de este espacio, se encuentra la Reserva de Fauna del Barranc de l'Horteta y numerosos elementos culturales históricos. Además, la ciudad de Torrent cuenta con suelo no urbanizable de especial protección como el Monte Vedat y la Marxadella.

Torrent cuenta con numerosos núcleos de población, a menos de 500 metros de zona forestal y delimitados por Conselleria, dato importante ya que se debe de extremar la precaución en las zonas limítrofes. Estos núcleos son: Barranc del Gallego, Caseta la Pardala, Corral dels Fanxos, Cumbres de Calicanto, Corral del Colero, Bona Vista, Santo Domingo, Monte Levante, La Venteta, El Pantano, Bonestar, La Pirámide, Font del Sapo – Font del Polit, Font de la Teula, Canyada d'Alonso i Birket, Corral del Manyet, l'Horteta Alta del Camp, Moll Blanc, Mas de Pavia, Canyada del Corral, Manyes – Barbeta, Font de Manyes, Casa Blanca, Corral de Cocota, Fatxardet, Tros Alt, Las Palomas, Mas de Barcos, Morredondo, Monte-Real, Font de la Carrasquera, Madronyal, Monte-Vedat y Monte-Hermoso.

Atravesando las zonas forestales de la ciudad, discurren senderos como el Sender del Reg Mil-lenari del Barranc de l'Horteta y diversas rutas cicloturistas, además de áreas recreativas, algunas con paellers y servicios públicos como La Marxadella, La Canyada del Conill, Canyada del Llop, Muntanyeta de Cabrera, El Pantà, el Balcó, Font de Sant Lluís y Font de Manyes. Lugares a los que hay que prestar especial atención en la prevención de incendios.

Por la extensión de la superficie forestal en Torrent, por sus usos recreativos, agrarios, zonas urbano-forestales y núcleos de población ubicados a menos de 500 metros del bosque, con gran afluencia de personas en periodos estivales, puentes festivos y fines de semana, se hace preciso la intervención de trabajos de prevención continuada en un entorno forestal como el de Torrent. Trabajos de poda, limpieza de parcelas, mantenimiento de cortafuegos y creación de nuevas franjas de seguridad, mantenimiento de cunetas, ribazos junto a los caminos, limpieza de barrancos, mejora de los accesos a los depósitos de agua e hidrantes, que permitan junto a otros sistemas de prevención ya existentes como SIDEINFO y SENTICNEL, estar mejor preparados y prevenir incendios forestales.

Por todo ello, en las pasadas Elecciones Municipales de 2019, los diferentes grupos políticos presentamos a la ciudadanía nuestros proyectos para prevenir incendios, precisamente el pasado 4 de julio de 2019, se aprobó en este Ayuntamiento y por unanimidad, una moción presentada por VOX a la que se añadieron dos enmiendas de adición del Partido Popular y una de Ciudadanos.

La primera de las enmiendas presentadas por el Partido Popular era la siguiente: "Instar al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno Local a crear una partida para

la contratación de la Brigada Forestal Permanente y que la misma pueda estar operativa a finales de 2019".

De forma complementaria y además de la creación de esta Brigada Forestal Permanente municipal, cuyo mandato del Pleno a la Junta de Gobierno Local habrá que vigilar para que así se cumpla, sabemos que la Diputació de Valencia gestiona 56 brigadas con casi 600 trabajadores que las integran. Estas Brigadas Forestales contribuyen con los municipios valencianos ofreciendo los servicios de protección civil y emergencias, especialmente en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales.

Según se señala en el portal de la empresa pública Divalterra, "Los principales trabajos desarrollados por las Brigadas Forestales se centran en labores de silvicultura preventiva, ejecutando y manteniendo áreas cortafuegos y fajas auxiliares, tanto junto a caminos como en el entorno de las zonas de interfaz urbano forestal. También se actúa sobre la vegetación en las principales zonas de uso recreativo y lugares de afluencia en el entorno forestal, para asegurar el uso seguro de estas instalaciones. Por último, las brigadas también gestionan la vegetación junto a pistas forestales para habilitar su uso y la existente en cauces que puedan tener una implicación con los incendios forestales".

En otro párrafo también se señala que "Además de los trabajos selvícolas, las Brigadas Forestales realizan una importante labor de vigilancia preventiva y disuasoria, principalmente en los periodos de mayor riesgo como son la Semana Santa y Pascua, así como durante la época estival".

La propia empresa provincial, también explica cómo puede cada Ayuntamiento de la provincia de Valencia, solicitar los servicios de estas Brigadas provinciales, y lo indica así: "Para solicitar los servicios de Divalterra relacionados con actuaciones de silvicultura en terrenos forestales públicos u otras tareas de prevención de incendios forestales y/o conservación del medio natural, se debe cumplimentar el formulario de solicitud adjunto y una carta firmada por la alcaldía (adjuntan modelo de carta a remitir a Divalterra en la propia web). Tanto el formulario como la documentación requerida deben remitirse al Área de Gestión Forestal y del Medio Rural, dependiente de Gerencia. Puede contactar con el servicio de atención telefónica de Divalterra para ampliar y/o aclarar la información que Vd. necesite en el siguiente número de teléfono: 963.88.72.14".

En una nota publicada por la propia Diputación de Valencia en enero de 2018, se indica que Divalterra ha agilizado los procedimientos y ha simplificado los trámites administrativos para solicitar los trabajos de las brigadas forestales y diseñar los planes de trabajo a realizar cada año, con el objetivo de otorgar más eficiencia al proceso y ahorrar tiempo a los ayuntamientos, adaptándose a las necesidades del día a día.

Precisamente para este año 2019, los Ayuntamientos que han precisado de la labor desarrollada por las Brigadas de Divalterra, tenían que haber presentado su Plan de Trabajo para 2019, antes del 15 de enero del presente. Desde este grupo municipal, desconocemos si el Ayuntamiento de Torrent ha solicitado a la Diputación de Valencia, este plan de actuaciones a realizar durante el presente ejercicio.

Es por todo ello, por lo que presentamos los siguientes acuerdos al Pleno, **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno Local, a presentar un Plan de Trabajo para 2020 al Área de Gestión Forestal y del Medio Rural, dependiente de la gerencia de Divalterra, junto al formulario establecido y la carta de la alcaldía, de forma que las brigadas forestales de la Diputación de Valencia, puedan ofrecer sus servicios al municipio de Torrent, de forma continuada durante todo el próximo año.

SEGUNDO.- Que esta moción no sustituya en ningún caso, la aprobada junto a sus enmiendas el pasado 4 de julio de 2019 por el Pleno del Ayuntamiento de Torrent, sino que la complemente, pudiendo contar con una Brigada de Limpieza Forestal municipal y solicitar los servicios de las Brigadas Forestales de Divalterra."

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 2, el Ple, en votació ordinària i per unanimitat, **ACORDA**, aprovar la moció transcrita anteriorment."

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU
L'ALCALDE, P.D.
EL TINENT D'ALCALDE
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR
(Decret n.º. 2267 de 26/06/2015)